



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-5058-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por disposición del Magistrado a cargo de los Juzgados de Garantías Nros. 2 y 5 del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la ciudad de Tigre, para el día 18 de mayo del año en curso en virtud de los inconvenientes que se produjeron por la falta de energía eléctrica.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, da cuenta que durante la citada jornada se produjo un corte en el suministro de energía eléctrica que afectó a dichos órganos jurisdiccionales, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y RC N°1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Garantías Nros. 2 y 5 del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la ciudad de Tigre por el día 18 de mayo de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 05/06/2023 12:53:42 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/06/2023 19:08:50 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



238900291001486804

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número SSJ:

000081



VIVIANA MARIELA VILANOVA
Abogado Inspector
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia